



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **28 DIC 2017**

VISTO el Refte.nº 2-017 de Expte.nº 391-014, por el cual la Dirección de Vinculación Tecnológica eleva un proyecto de Adenda al Convenio de Consultoría suscrito en fecha 21 de abril de 2014 entre el Superior Gobierno de la Provincia de Jujuy y esta Universidad para la "Supervisión Ambiental y Social Externa (SAYSE) de la Obra "Sistema de Saneamiento Cloacal de la Quebrada de Humahuaca. Etapa 1: Tilcara-Volcán"; y

CONSIDERANDO:

Que el referido proyecto de adenda contempla la realización de "Informes Ambientales de Seguimiento (IAS) de las Obras de Ampliación denominadas "Obras Complementarias", por un plazo de seis (6) meses;

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.42);

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con el Superior Gobierno de la Provincia de Jujuy, la Adenda nº 4 al Convenio de Consultoría para la Supervisión Ambiental y Social Externa (SAYSE) de la Obra "Sistema de Saneamiento Cloacal de la Quebrada de Humahuaca. Etapa 1: Tilcara-Volcán" suscrito el 21 de abril de 2014, con la finalidad señalada en la presente resolución.

ARTICULO 2º.-Hágase saber, comuníquese a la Dirección de Vinculación Tecnológica y a la Unidad de Auditoría Interna y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION Nº **2358** **2017**

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO DE POLITICAS Y  
COMUNICACION INSTITUCIONAL UNT

Dra. ALICIA BARDÓN  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

BERTA MABEL SALINAS  
Directora General de Despacho  
Universidad Nacional de Tucumán